

## **FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, POLÍTICOS Y URBANOS**

### **LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS**

#### **1. DISPOSICIONES GENERALES**

La pasantía consiste en el desarrollo de actividades de naturaleza profesional, que un estudiante realiza como aproximación al ejercicio de funciones relacionadas con los propósitos del programa que cursa, y que constituyen al mismo tiempo entrenamiento para su futuro desempeño y ocasión de aplicación de las destrezas y conceptos adquiridos.

Los estudiantes matriculados en los programas de Ciencia Política y Gobierno, Relaciones Internacionales y Gestión y Desarrollo Urbanos podrán acreditar el cumplimiento de la pasantía, como opción de grado para optar al título respectivo.

Para los estudiantes de los programas de Ciencia Política y Gobierno, Gestión y Desarrollo Urbanos y Relaciones Internacionales, el desarrollo satisfactorio de la pasantía es opción de grado y tiene un valor de doce (12) créditos dentro del plan de estudios.

El estudiante que realiza la pasantía es un estudiante regular de la Universidad y por lo tanto está sujeto al cumplimiento del Reglamento Académico de pregrado y demás normas complementarias.

#### **2. REQUISITOS PARA LAS INSCRIPCIONES**

Son requisitos para la inscripción de la opción de pasantía:

1. Ser estudiante regular de los programas de Ciencia Política y Gobierno, Gestión y Desarrollo Urbanos o de Relaciones Internacionales.
2. Tener matrícula vigente y cupo activo.
3. Contar con 102 créditos cursados y aprobados.
4. Los estudiantes que deseen realizar la pasantía como opción de grado deberán realizarla en octavo semestre y comenzarán su proceso de preparación y búsqueda de opciones a partir de séptimo semestre.
5. Inscribirse en el tiempo señalado para cada período académico y seguir los lineamientos de la Facultad, institucionales y de ley correspondientes.
6. Las condiciones particulares de cada estudiante serán estudiadas y validadas para la aprobación de la respectiva inscripción.
7. No tener en curso ningún proceso ni sanción disciplinaria.



**Observación:** Ningún estudiante podrá realizar más de una pasantía como opción de grado.

### **3. ÁREAS DE TRABAJO**

Los estudiantes realizarán sus pasantías prioritariamente en áreas de aplicación de sus respectivas carreras, o en áreas afines que sean previamente aprobadas por la Dirección de Desarrollo o del Comité de Pasantías cuando así lo amerite.

### **4. ESCENARIO DE PARTICIPANTES Y MODALIDADES**

Las pasantías se podrán desarrollar en entidades públicas y privadas del orden distrital, departamental, nacional o internacional.

Modalidades:

- ✓ Profesionalizantes
- ✓ En investigación
- ✓ En emprendimiento

### **5. DURACIÓN**

El estudiante realizará la pasantía a lo largo de un período académico de cuatro meses (16 semanas) cuando la dedicación sea de tiempo completo y deberá considerarse que el tiempo máximo de duración de la pasantía es de seis meses (24 semanas). Si la pasantía tiene una dedicación de medio tiempo, ésta podrá realizarse en dos períodos académicos (28 a 32 semanas).

Los estudiantes que cursan el doble programa en la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos podrán homologar su pasantía y su duración será de seis meses calendario, si la dedicación es de tiempo completo, o doce meses calendario, si es de medio tiempo.

Excepcionalmente, conforme a los requisitos derivados de la naturaleza de la entidad en la que se desarrolle la pasantía, la Dirección de Desarrollo podrá autorizar la realización de la pasantía en un tiempo diferente.

### **6. PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN**

Todo estudiante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad para realizar la pasantía deberá inscribirse y presentar los documentos requeridos de conformidad con las disposiciones de la normatividad nacional vigente y por los

lineamientos institucionales. Dicho proceso se llevará a cabo a través de la plataforma URJobs.

Aprobado el registro para la realización de la pasantía, se formalizará la participación del estudiante para su postulación a vacantes, participación en procesos de selección, legalización y seguimiento.

Los estudiantes deberán contar con la hoja de vida digital para ser presentada a las entidades con las que existan opciones de pasantía, para el respectivo estudio de factibilidad y hacer seguimiento a las postulaciones bajo los procedimientos de ley establecidos por el Ministerio de Trabajo y por la Universidad.

La Dirección de Desarrollo de la Facultad y la Dirección de Desarrollo y Egresados de la Universidad, acompañarán y apoyarán a los estudiantes en la búsqueda de opciones de pasantía, no obstante, los estudiantes también podrán presentar opciones propias de pasantía para revisión y evaluación por parte de la Facultad.

Cuando el estudiante proponga formalmente la realización de su pasantía en una entidad con la cual ya ha hecho contacto, la Dirección de Desarrollo de la Facultad analizará las funciones y condiciones de la misma y, si es necesario, se comunicará con la entidad respectiva para establecer los parámetros de cumplimiento de la pasantía. En caso de que la pasantía propuesta por el estudiante responda a los objetivos que el programa espera para este tipo de actividades, se procederá a dar aprobación de dicho escenario de pasantía.

## 7. EVALUACIÓN

Al supervisor o tutor de la pasantía en la entidad y al profesor o monitor de la Facultad, les corresponderá realizar el acompañamiento y evaluación a la pasantía. La calificación de la pasantía en los programas de pregrado de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos es cualitativa.

Los seguimientos y evaluaciones se realizarán de la siguiente manera:

- ✓ Al inicio de la pasantía con la revisión y aprobación del plan de pasantía.
- ✓ A la mitad del tiempo de la pasantía, esto es, cuando el estudiante cumpla un 50% del tiempo estipulado en el plan de pasantías.
- ✓ Al finalizar la pasantía.

En todos los casos, será el tutor en la entidad quien realice primero las evaluaciones y, posteriormente, el monitor quien, con base en la evaluación y retroalimentación realizada

por el tutor, hará el seguimiento y retroalimentación correspondientes. Al finalizar la pasantía el estudiante deberá entregar un reporte ejecutivo al monitor, el cual contendrá las actividades realizadas, los logros alcanzados y una reflexión a propósito de los aportes y aprendizajes.

En las evaluaciones se tendrá en cuenta el cumplimiento del plan de pasantía, el logro de los resultados planteados al inicio de la pasantía y las habilidades profesionales y personales del estudiante. Los resultados serán consignados en los formularios destinados por la Facultad para tal fin y deberán integrarse al sistema URJobs como soporte del proceso.

En la evaluación final, el tutor en la entidad tendrá en cuenta algunas competencias y habilidades blandas del estudiante, para las que se aplicará una escala de 1 a 100 y en la que se espera que el estudiante obtenga un mínimo de 70 puntos. Sumado a lo anterior, el monitor realizará la valoración cualitativa final conforme al seguimiento realizado a lo largo del semestre y a la revisión del reporte ejecutivo entregado por el estudiante. Una vez conocido el resultado final del tutor y del monitor, se procederá al respectivo registro del resultado de evaluación de la opción de grado en el sistema de información académica de la Universidad. Excepcionalmente, la Dirección de Desarrollo de la Facultad podrá acercarse a la entidad de pasantía para revisar el proceso de seguimiento y evaluación de la misma.

En el caso de que un estudiante no se este de acuerdo con la evaluación de la pasantía, deberá informar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del resultado, para el respectivo seguimiento, revisión y análisis de los resultados en equipo con la Dirección de Desarrollo de la Facultad.

## **8. REMUNERACIÓN**

La remuneración de los estudiantes estará sujeta a las políticas que la entidad en la que se desarrolle la pasantía tenga al respecto y el pasante podrá recibir o no remuneración, a criterio de la misma.

## **9. GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PASANTÍAS**

La Dirección de Desarrollo contará con un líder de pasantías quien se ocupará de hacer seguimiento al proceso de los estudiantes que se encuentren cumpliendo con esta opción, de común acuerdo con el estudiante, el tutor o supervisor en la entidad y el monitor o profesor de la Facultad. Todo el proceso se realizará con el soporte de la plataforma URJobs.



Cada estudiante contará con un monitor asignado por la Facultad, quien tendrá como responsabilidad revisar el plan de pasantía, realizar el seguimiento, acompañamiento y evaluación al estudiante. Las sesiones de seguimiento y acompañamiento que adelante el monitor asignado a cada estudiante, se realizarán de forma presencial o virtual. Excepcionalmente las sesiones se podrán realizar en la entidad en la que el estudiante adelante la pasantía.

## 10. COMITÉ DE PASANTÍAS

El Programa de Pasantías estará a cargo de la Dirección de Desarrollo que adelantará su gestión bajo la supervisión de la Decanatura. Además, contará con la asesoría de un Comité presidido por el Decano, del cual forman parte la Vicedecana, el Director de Desarrollo, el Coordinador de Internacionalización y Relacionamiento, el Director de Programas, el Secretario Académico y los presidentes de los Consejos Estudiantiles de los programas de Ciencia Política y Gobierno, Gestión y Desarrollo Urbanos y de Relaciones Internacionales. Adicionalmente se invitarán tres profesores designados por la Decanatura quienes tendrán voz y voto para las diferentes decisiones.

## 11. FUNCIONES DEL COMITÉ DE PASANTÍAS DE LA FACULTAD:

1. Realizar reuniones cuando se considere pertinente, para evaluar el esquema y el desarrollo del Programa de Pasantías, así como, evaluar la pertinencia de funciones de pasantías y/o entidades participantes.
2. Aprobar la realización de algunas propuestas de pasantía presentadas por estudiantes.
3. Estudiar y resolver los casos especiales del Programa de Pasantías, estudiantes en pasantía, funciones asignadas, periodos de duración y supervisores de pasantía.
4. Estudiar casos especiales de terminación anticipada de la pasantía.

**Observación:** para efecto de los estudios de homologación de pasantías de estudiantes que realizan doble programa y con el fin de tener una revisión expedita, serán revisados y validados por parte de la Dirección de Desarrollo y la Dirección de Programas, con base en la solicitud motivada realizada por el estudiante.

## 12. PÉRDIDA E INASISTENCIA A LA PASANTÍA

La pérdida de la pasantía se considerará cuando el estudiante:

1. Reciba como resultado "Reprobado" en calificación final.
2. Incumpla las normas y reglamento de la entidad de forma reiterativa.

3. La entidad suspenda al estudiante y/o sea desvinculado con justa causa.
4. No asista a la pasantía con una justa causa.
5. Cambiar de entidad de pasantía o renunciar sin autorización previa.

La inasistencia a la pasantía será revisada cuando no exista una justa causa. En caso que la inasistencia sea superior al 20% del tiempo total de la pasantía, ésta podrá darse por terminada. La situación será elevada al Comité de Pasantías.

El estudiante que, por causas justificadas, retire la pasantía en los tiempos previstos por el Reglamento Académico de pregrado, podrá inscribirse de nuevo en el programa de pasantías o, si lo desea, podrá optar por cualquiera de las otras opciones de grado establecidos en el plan de estudios.

Los estudiantes en pasantía deberán tener en cuenta además de los lineamientos del presente documento, los lineamientos generales contenidos en el Decreto Rectoral 1710 del 7 de septiembre del 2021 por el cual se adopta el Reglamento Institucional de Prácticas de la Universidad del Rosario, así como todas las disposiciones legales y vigentes en esta materia.

***Programa de Pasantías***  
***Facultad de Estudios Internacionales,***  
***Políticos y Urbanos***